

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 2 DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXPEDIENTE 32/22).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que CONTURSA publicó en fecha 27 de diciembre de 2022 anuncio de licitación para la adjudicación del “*Suministro de energía eléctrica en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla S.A. Expediente 32/22*”. Dividido en 2 Lotes. Junto al Anuncio de Licitación se publicaron el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y anexo de Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PCP, PPT, Anexo), estableciéndose como fecha límite para la presentación de ofertas el 20 de enero de 2023 a las 14:00 horas.


Segundo.- En la misma fecha anteriormente indicada, se procedió a publicar en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del sector público el anuncio de licitación correspondiente, así como los pliegos que rigen la presente licitación, estando previsto el plazo de presentación de ofertas para el 20 de enero de 2023 a las 14:00 horas.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se certifica por parte de registro de Contursa, que para el Lote 1 han presentado una propuesta, no habiéndose presentado propuesta alguna para el Lote 2.

Vistos los antecedentes resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. A contrario sensu, cabe concluir que cuando no exista ninguna oferta o proposición admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, la licitación podrá declararse desierta.

Código Seguro De Verificación	Z+U/iYYzu0xPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 15:26:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+U/iYYzu0xPKSPWdghldw==			

Por todo ello, y en base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, este órgano de contratación,


RESUELVO

Primero.- Declarar desierto el Lote 2: *Resto de instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.* del procedimiento de contratación, relativo al Expediente 32/22, Contratación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., al no haberse presentado propuesta alguna para dicho Lote.

Segundo.- Publicar la presente declaración de desierto en el perfil del contratante así como en la plataforma de contratación del sector público.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Consejero Delegado

Código Seguro De Verificación	Z+U/iYYzu0xPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 15:26:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+U/iYYzu0xPKSPWdghldw==			